

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33223 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado número 720/2010, por auto de 14 de julio de 2010, se ha declarado concurso voluntario al deudor "Instituto Quirúrgico Siurot, S.L.", con C.I.F. B-91697854, y domicilio en Sevilla, avenida Manuel Siurot, 69.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069502-1